

**Concurso Público de Méritos N° 04-2022-CG**  
**"Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución**  
**de servicios de Control Concurrente"**

**NDICE**

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES .....	3
1.1 Antecedentes .....	3
1.2 Base legal .....	3
1.3 Objeto .....	4
1.4 Modalidad de contratación .....	4
1.5 Órgano responsable .....	4
1.6 Requisitos del postulante .....	4
1.7 Reglas para la postulación .....	5
CAPÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....	7
2.1 Convocatoria y publicación .....	7
2.2 Cronograma .....	7
2.3 Puestos y Posiciones .....	7
2.4 Perfiles de puesto .....	7
2.5 Etapas del concurso .....	7
CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS .....	8
3.1 Inscripción virtual de postulantes y presentación de currículum vitae documentado .....	8
3.1.1 Inscripción virtual de postulantes .....	8
3.1.2 Consideraciones para la etapa de inscripción virtual de postulantes .....	8
3.1.3 Presentación de currículum vitae documentado .....	8
3.1.4 Consideraciones para el envío del currículum vitae documentado .....	9
3.1.5 Criterios de calificación de la inscripción virtual de postulantes .....	9
3.1.6 Publicación de los resultados de la etapa de inscripción virtual de postulantes .....	10
3.2 Evaluación de capacidades .....	10
3.2.1 Consideraciones para la evaluación de capacidades .....	10
3.2.2 Criterios de calificación de la evaluación de capacidades .....	10
3.2.3 Publicación de resultados de la evaluación de capacidades .....	11
3.3 Evaluación curricular .....	11
3.3.1 Consideraciones para la evaluación curricular .....	11
3.3.2 Criterios de calificación de la evaluación curricular .....	15
3.3.3 Publicación de resultados de evaluación curricular .....	16
3.4 Entrevista Personal .....	16
3.4.1 Consideraciones para la entrevista personal .....	16
3.4.2 Criterios de calificación de la Entrevista Personal .....	16
3.4.3 Publicación de Resultados de la Entrevista Personal .....	17
3.5 Documentos que acreditan bonificación adicional .....	17
3.6 Publicación de resultados finales .....	17
3.7 Condición de ganador/a y accesitario/a .....	18
3.7.1 Condición de ganador/a .....	18
3.7.2 Condición de accesitario/a .....	18
3.8 Suscripción del contrato .....	19
3.9 Cancelación y declaración de desierto del Concurso Público de Méritos .....	19
3.10 Disposiciones Finales .....	19



## CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 Antecedentes

La Contraloría General de la República, es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión promover el desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos.

Mediante Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República se establecen normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Asimismo, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, tiene por finalidad modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción.

Mediante Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, se dispone la ejecución del control concurrente por parte de la Contraloría a la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los diez millones de soles.

La Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, exceptúa a la Contraloría General de la República de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la citada Ley, a fin de garantizar la implementación de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

En tal sentido, el Concurso Público de Méritos N° 04-2022-CG tiene como finalidad cubrir un total de ciento ochenta y uno (181) posiciones, con el objetivo de contar con el personal necesario para la ejecución de servicios de Control Concurrente en atención al marco normativo vigente.

### 1.2 Base legal

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus modificatorias; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 022-2014-MIMP.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVI/PE y N° 330-2011-SERVIR/PER que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que formaliza la aprobación de los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de Servicios en el Sector Público, su modificatoria; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Resolución de Contraloría N° 103-2022-CG que aprueba la Directiva N° 008-2022-CG/GMPL "Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente."
- Las demás disposiciones que regulan los procesos de selección de personal en las Entidades públicas y resulten aplicables.

### 1.3 Objeto

El Concurso Público de Méritos es conducido por la Gerencia de Capital Humano, a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; asimismo, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de Capital Humano es responsable del monitoreo del desarrollo del Concurso Público de Méritos.

### 1.4 Modalidad de contratación

La/El postulante que como resultado del proceso de selección del Concurso Público de Méritos haya accedido a una plaza vacante, se vinculará a la Contraloría General de la República, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, mediante contrato de trabajo sujeto a modalidad para obra determinada o servicio específico, a plazo determinado y sujeto al período de prueba, según lo establecido en el artículo 63 del TUO del D.L. 728, dentro del marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

### 1.5 Órgano responsable

El Concurso Público de Méritos es conducido por la Gerencia de Capital Humano, a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; asimismo, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de Capital Humano es responsable de realizar el desarrollo, seguimiento y cierre del Concurso Público de Méritos.

Sin perjuicio de ello, se podrán contratar los servicios de terceros para el desarrollo de todas las etapas del concurso, a excepción de la entrevista personal. En todos los casos, la Contraloría General de la República supervisará cada una de las etapas del concurso.

### 1.6 Requisitos del postulante

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en los literales b), f) y g) del artículo 28 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control:
  - Gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
  - Tener conducta intachable, solvencia e idoneidad moral e independencia política que garanticen la confianza ciudadana en el ejercicio de su función.
  - No tener conflicto de intereses con la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control.
- d) No contar con impedimento para trabajar en la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control



y de la Contraloría General de la República modificado por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control:

- No adolecer de incapacidad física o mental, grave y permanente debidamente comprobada.
  - No haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva en instrucción en la que se le impute dicha omisión o haber incurrido en delito flagrante.
  - No haber sido declarado en quiebra, aunque se hubiese sobreesido el procedimiento respectivo.
  - No haber sido destituido por sanción disciplinaria de cargo público, cesado en él por falta grave o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
  - No tener cuentas pendientes de rendición con la Administración Pública o con empresas que integran la Actividad Empresarial del Estado.
  - No tener juicio pendiente con las Entidades sujetas a control, cualquiera sea su naturaleza.
  - No haber sido durante los últimos cinco años Presidente de la República, Ministro de Estado, Titular de Organismos Autónomos, Entidades descentralizadas o de los Gobiernos Regionales y/o Locales.
  - No encontrarse afiliada/o a alguna Organización o Partido Político, o haber participado en procesos electorales como candidata/o en los últimos 04 años previos a la fecha de su postulación, de acuerdo a la información remitida por el Jurado Nacional de Elecciones. Es responsabilidad de la/el postulante realizar las verificaciones y gestiones administrativas que se requieran para efectos del cumplimiento de lo establecido.
  - No mantener relación como socio, accionista, acreedor, deudor, sea persona natural o jurídica bajo cualquier modalidad de empresas que mantengan contratos vigentes con el Estado.
  - No contar con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios públicos.
  - De encontrarse inscrita/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, previo a la suscripción del contrato debe acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorizar el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28970.
- e) No estar inscrita/o en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECI o cualquier otro sistema tecnológico que cumpla dicha función.
- f) No poseer antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- g) No estar inhabilitada/o para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones contra los Servidores Civiles (RNSSC) o quienes lo están judicialmente con sentencia firme para el ejercicio de la profesión, cuando ello fuere un requisito del puesto, para contratar con el Estado y aquellos condenados por los delitos a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1295 y Decreto Legislativo N° 1367.
- h) Están impedidos de ser contratados quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la Contraloría General de la República.
- i) Contar con disponibilidad inmediata para laborar; así como para viajar al interior del país, según las necesidades de la entidad.

### 1.7 Reglas para la postulación

- Es responsabilidad de la/el postulante cumplir con lo dispuesto en las presentes bases y mantenerse informado del desarrollo de las etapas del concurso público, a través de la verificación periódica del portal web de la Contraloría General de la República.
- De ser el caso que, a razón de alguna condición de discapacidad, la/el postulante requiera ajustes razonables en el Concurso Público de Méritos debe detallarlo en la Ficha de Inscripción Virtual y adjuntar su Certificado de Discapacidad.



- La/El postulante que no se presente a alguna de las etapas o se presente fuera del horario indicado, obtendrá la condición de **NO SE PRESENTÓ**.
- La/El postulante que cometa cualquier infracción de las disposiciones establecidas en las presentes bases o guías publicadas o se retire antes del horario establecido será **DESCALIFICADA/O**.
- Las/Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la Contraloría General de la República, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases, participando en igualdad de condiciones con las/los demás postulantes.
- En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que la/el postulante incumple las condiciones establecidas en las presentes bases será **DESCALIFICADA/O**.
- En caso se compruebe la incorporación a la Contraloría General de la República de una persona que incumpla las condiciones señaladas en las presentes bases u omite o consigne datos o información no veraz en la Ficha de Inscripción Virtual o formatos presentados, dicha incorporación será nula de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que pudiera corresponder.
- Los resultados de cada una de las etapas se publican en el portal web de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el cronograma establecido. Es responsabilidad de las/los postulantes verificar y realizar el seguimiento de la publicación de los resultados en el citado portal, hasta que culmine el Concurso Público de Méritos.
- La/El postulante tiene pleno conocimiento que, en caso resultara ganador/a para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar en modalidad presencial por la naturaleza de las labores de los puestos convocados por la Contraloría General de la República.
- La Gerencia de Capital Humano, a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano podrá realizar verificaciones de referencias laborales a las/os postulantes. Asimismo, es de responsabilidad de las/os postulantes, que los datos proporcionados se encuentren vigentes y con accesibilidad de comunicación.



## CAPÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 2.1 Convocatoria y publicación

El Concurso Público de Méritos N° 04-2022-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de servicios de Control Concurrente" se difundirá a través de:

- El portal virtual Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- El portal web de la Contraloría General de la República.

### 2.2 Cronograma

El Concurso Público de Méritos N° 04-2022-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de servicios de Control Concurrente" se rige de acuerdo al cronograma detallado en el anexo N° 01- Cronograma del proceso de selección. En caso se presenten circunstancias de fuerza mayor o por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas, la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano podrá modificar el cronograma, lo cual será publicado a través del portal web de la Contraloría General de la República.

### 2.3 Puestos y Posiciones

Los puestos y número de posiciones convocados para el presente Concurso Público de Méritos se encuentran detallados en el anexo N° 02-Consolidado de posiciones.

### 2.4 Perfiles de puesto

Los perfiles de puesto convocados para el presente Concurso Público de Méritos se encuentran detallados en el anexo N° 03-Perfiles de puesto.

### 2.5 Etapas del concurso

Las etapas del Concurso Público de Méritos N° 04-2022-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de servicios de Control Concurrente" son las siguientes:

- Inscripción virtual de postulantes y presentación de currículum vitae documentado
- Evaluación de capacidades (conocimientos y aptitud)
- Evaluación curricular
- Entrevista personal

Cada etapa del proceso es eliminatoria, excluyente y preclusiva, lo que significa que la/el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a las siguientes. Los puntajes mínimos aprobatorios, puntajes máximos y pesos de cada etapa son los siguientes:

N°	Etapas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Puntaje Máximo	Peso (%)	
1	Inscripción virtual de postulantes y presentación de currículum vitae documentado	Eliminatorio	No aplica	No aplica	No aplica	
2	Evaluación de Capacidades	Eliminatorio	a) Conocimientos	12	20	50%
			b) Aptitud	12		
3	Evaluación curricular	Eliminatorio	12	20	35%	
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	12	20	15%	
<b>TOTAL</b>			<b>48</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>	

\* Evaluación de conocimientos: equivale al 62.5% del puntaje de la evaluación de capacidades.

\* Evaluación de aptitud: equivale al 37.5% del puntaje de la evaluación de capacidades.

El cuadro de méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por las/los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del Concurso Público de Méritos: Inscripción virtual de postulantes y presentación de currículum vitae documentado, Evaluación de capacidades (conocimientos y aptitud), Evaluación curricular y Entrevista personal.



### CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

#### 3.1 Inscripción virtual de postulantes y presentación de currículum vitae documentado

##### 3.1.1 Inscripción virtual de postulantes

Las/Los interesadas/os que deseen participar en el presente Concurso Público de Méritos, deberán ingresar a la Ficha de Inscripción virtual, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del concurso público de méritos, a través del portal web de la Contraloría General de la República: [www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria) → Convocatorias del Estado → DL 728 → Convocatorias Vigentes.

No serán consideradas las inscripciones o solicitudes de inscripción remitidas por otros medios (mesa de partes, correo electrónico, entre otros).

##### 3.1.2 Consideraciones para la etapa de inscripción virtual de postulantes

- La/El postulante debe cumplir con los requisitos mínimos requeridos en las bases y perfil de puesto convocado, a la fecha de su inscripción virtual.
- La/El postulante debe consignar información que pueda sustentar fehacientemente con documentos. Solo en el caso de los requisitos de "conocimientos" no se requerirá documentación de sustento.
- Es responsabilidad de la/el postulante realizar el correcto registro e Inscripción Virtual, la cual tiene carácter de Declaración Jurada.
- Es responsabilidad de la/el postulante revisar permanentemente y mantener habilitadas las cuentas de correo electrónico consignadas en la etapa de inscripción virtual, así como gestionar que las notificaciones electrónicas enviadas no sean consideradas como correo no deseado o spam.
- Es responsabilidad de la/el postulante contar con una adecuada conexión a Internet para evitar problemas al momento de completar la información solicitada.
- La/El postulante se somete al proceso de fiscalización posterior, por lo que la Contraloría General de la República tomará en cuenta la información consignada en la Ficha de Inscripción Virtual, reservándose el derecho de solicitar la acreditación de la misma.
- Si la/el postulante oculta información y/o consigna información incompleta o no veraz será excluido del Concurso Público de Méritos. En caso de haberse producido la contratación laboral, la Contraloría General de la República iniciará las acciones administrativas y legales correspondientes.
- Para reportar una incidencia técnica en el sistema durante el proceso de Inscripción Virtual, debe enviar un correo electrónico a [seleccioncap@contraloria.gob.pe](mailto:seleccioncap@contraloria.gob.pe), dentro del plazo establecido para la etapa, explicando lo sucedido y adjuntando la(s) captura(s) de pantalla correspondientes. Las comunicaciones que no adjunten las evidencias, no se considerarán válidas. Cabe precisar que dicha dirección de correo electrónico estará habilitada solo hasta que concluya el concurso público, según el cronograma establecido.
- Para completar su Inscripción Virtual, debe registrar la documentación solicitada en el numeral 3.1.3, caso contrario su Inscripción virtual no habrá concluido.

##### 3.1.3 Presentación de currículum vitae documentado

La/el postulante es responsable del correcto llenado y envío de la Ficha de Postulante, así como de sus anexos y Currículum Vitae documentado.

Las/Los postulantes, inmediatamente después de remitida su Inscripción Virtual, deben registrar a través del sistema habilitado, los siguientes documentos:

- **Ficha de Postulante - Declaración Jurada de Datos Personales:**
- **Anexos:**
  - Anexo N° 05: Declaración jurada de cumplimiento de requisitos y perfil del puesto.
  - Anexo N° 06: Declaración jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado.





- Anexo N° 07: Declaración jurada de nepotismo y relación de parentesco.
  - Anexo N° 08: Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles (REDERECI).
  - Anexo N° 09: Declaración jurada sobre procesos e investigaciones del postulante.
- La Ficha de Postulante y todos los anexos deben presentarse debidamente llenados y firmados (firma física, escaneada o electrónica). La no presentación de algún anexo y/o formato indicado, la omisión de la firma en algún anexo será motivo de descalificación, lo cual implicará que las/os postulantes obtengan la condición de “DESCALIFICADA/O”.
- **Curriculum vitae documentado**
    - Curriculum Vitae documentado que acredite el cumplimiento de todos los requisitos mínimos.
    - De corresponder, documentos sustentatorios que acrediten el puntaje adicional conforme a lo establecido en el Anexo N° 04-Evaluación Curricular (puntaje adicional).
    - De corresponder, documentos que acrediten la condición de licenciada/o de las Fuerzas Armadas y/o copia simple del documento que acredite la Discapacidad.

Luego de confirmar el envío del currículum vitae documentado (ficha de postulante, anexos y currículum vitae documentado) no podrá modificar o eliminar los documentos registrados.

La presentación del currículum vitae documentado es necesaria para superar esta etapa; sin embargo, los documentos serán evaluados en la Etapa de Evaluación Curricular.

#### 3.1.4 Consideraciones para el envío del currículum vitae documentado

- Las/os postulantes declaran en la sección Experiencia General y Experiencia Específica, las principales funciones desempeñadas en cada puesto.
- La información contenida en la Ficha de Postulante - Declaración Jurada de Datos Personales, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que toda información registrada es de exclusiva responsabilidad de la/el postulante.
- Si la/el postulante es Licenciada/o de las Fuerzas Armadas deberá consignar dicha información:
  - En la Ficha de Inscripción virtual; sección “I. Datos Básicos”
  - En la Ficha de Postulante - Declaración Jurada de Datos Personales; sección “II Bonificaciones”.
- Si la/el postulante cuenta con la condición de Discapacidad deberá consignar dicha información:
  - En la Ficha de Inscripción virtual; sección “I. Datos Básicos”
  - En la Ficha de Postulante - Declaración Jurada de Datos Personales; sección “II Bonificaciones”.
- Toda la documentación debe ser digitalizada de forma legible y remitirse de manera virtual a través del sistema habilitado por la Contraloría General de la República, en la forma, fechas y horario establecido. No serán considerados los documentos remitidos por otros medios (mesa de partes, correo electrónico, entre otros). No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior a la establecida en el cronograma del concurso.
- Para reportar una incidencia técnica en el sistema durante el proceso de registro de documentos sustentatorios, debe enviar un correo electrónico a [seleccioncap@contraloria.gob.pe](mailto:seleccioncap@contraloria.gob.pe), dentro del plazo establecido, explicando lo sucedido y adjuntando la(s) captura(s) de pantalla que corresponda(n). Las comunicaciones que no adjunten las evidencias, no se considerarán válidas. Cabe precisar que dicha dirección de correo electrónico estará habilitada solo hasta que concluya el concurso público, según el cronograma establecido.
- La/El postulante se somete al proceso de fiscalización posterior, por lo que la Contraloría General de la República tomará en cuenta la información consignada en la Ficha de Postulante – Declaración Jurada de Datos Personales, reservándose el derecho de solicitar la acreditación de la misma.
- Es responsabilidad de la/el postulante contar con una adecuada conexión a Internet para evitar problemas al momento de completar la información solicitada.

#### 3.1.5 Criterios de calificación de la inscripción virtual de postulantes

La revisión de la información declarada en la etapa de Inscripción virtual se efectuará considerando lo declarado por la/el postulante respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos y el perfil de puesto, envirtud de lo cual las/los postulantes podrán obtener la condición de:



- **CALIFA:** Cuando de acuerdo a lo declarado por la/el postulante, se identifica que cumple con todos los requisitos y el perfil de puesto establecido.
- **NO CALIFICA:** Cuando de acuerdo a lo declarado por la/el postulante, se identifica que no cumple con uno (01) o más de los requisitos o perfil del puesto al cual postula.
- **DESCALIFICADA/O:** Cuando la/el postulante no presentó alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.1.3 de las presentes bases o cometa cualquier infracción a las mismas o guías publicadas.

### 3.1.6 Publicación de los resultados de la etapa de inscripción virtual de postulantes

La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano publicará en el portal web institucional, los resultados de la inscripción virtual de postulantes, de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

## 3.2 Evaluación de capacidades

La evaluación de capacidades está compuesta por la evaluación de conocimientos y la evaluación de aptitud. El diseño, elaboración y/o aplicación de las pruebas podrá estar a cargo de la Contraloría General de la República o una empresa o institución especializada o una/un experta/o temático, siempre sobre la base de la meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

### a) Evaluación de conocimientos

La evaluación de conocimientos tiene como objetivo medir el nivel de conocimientos técnicos de las/los postulantes para el adecuado desempeño de las funciones del puesto. La evaluación puede incluir conocimientos generales, conocimientos técnicos en base al perfil del puesto y/o aspectos relacionados a la Entidad. El puntaje obtenido en esta evaluación, equivale al 62.50% de la evaluación de capacidades.

### b) Evaluación de aptitud

La evaluación de aptitud comprende la evaluación de variables como razonamiento verbal, razonamiento lógico o abstracto, análisis, síntesis, entre otros, las cuales están definidas en base a las principales funciones del puesto. El puntaje obtenido en esta evaluación equivale al 37.50% de la evaluación de capacidades.

### 3.2.1 Consideraciones para la evaluación de capacidades

- Esta evaluación se desarrollará de forma presencial en una única fecha y hora señalada en el cronograma del Concurso Público de Méritos, siendo responsabilidad de la/el postulante, verificar dicha información en el portal web de la Contraloría General de la República.
- Oportunamente, se publicará en el portal web de la Contraloría General de la República una guía con las consideraciones para el desarrollo de la evaluación de capacidades.
- La/El postulante debe portar su DNI o Carnet de Extranjería vigente para su correcta identificación.
- El desarrollo de las evaluaciones es personal. Si se detecta que la/el postulante es suplantada/o o recibe ayuda indebida o captura imágenes de las evaluaciones, las reproduce o difunde a través de cualquier medio o utiliza ayuda de algún medio electrónico, la Contraloría General de la República anulará el examen, quedando la/el postulante eliminada/o del proceso y procederá con las acciones legales que correspondan, obteniendo la condición de **DESCALIFICADA/O**.
- La/El postulante que no se presente a esta evaluación en la fecha y hora establecida, quedará automáticamente eliminada/o y obtendrá la condición de **NO SE PRESENTÓ**.

### 3.2.2 Criterios de calificación de la evaluación de capacidades

El puntaje de la evaluación de capacidades se obtiene de la sumatoria de las notas obtenidas en la evaluación de conocimientos y aptitud.

El ponderado se calculará únicamente cuando la/el postulante haya alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las evaluaciones (conocimientos y aptitud).



El puntaje que se otorga a cada una de las evaluaciones (conocimientos y aptitud) oscila entre cero (0) y veinte (20) puntos, siendo el puntaje mínimo aprobatorio en cada una de ellas, doce (12) puntos, conformese muestra en el siguiente cuadro:

Evaluación de Capacidades	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación de conocimientos	62.50%	12	20
Evaluación de aptitud	37.50%	12	20
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	--	--

\*El puntaje obtenido corresponde al 50% del resultado final.

En ese sentido, el puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación de capacidades (conocimientos y aptitud) es de 12 sobre un máximo de 20 puntos. Para calcular el puntaje de la Evaluación de Capacidades, se toma en cuenta el puntaje obtenido en cada evaluación y el ponderado (peso) correspondiente.

En caso la/el postulante no obtenga el puntaje mínimo aprobatorio, tanto en la evaluación de conocimientos como en la evaluación de aptitud, quedará automáticamente eliminada/o del Concurso Público de Méritos.

En virtud de los resultados obtenidos en esta evaluación, las/los postulantes podrán obtener la condición de:

- **CALIFICA:** Cuando la/el postulante alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio en cada una de las evaluaciones.
- **NO CALIFICA:** Cuando la/el postulante no alcance el puntaje mínimo aprobatorio en alguna de las evaluaciones.
- **DESCALIFICADA/O:** Aquellas/os postulantes que cometan cualquier infracción de las consideraciones establecidas en las presentes bases o guías publicadas o se retiren antes que la evaluación culmine.
- **NO SE PRESENTÓ:** Cuando la/el postulante no se presenta a la evaluación o se presenta fuera del horario indicado.

### 3.2.3 Publicación de resultados de la evaluación de capacidades

La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano publicará en el portal web de la Contraloría General de la República los resultados de la evaluación de capacidades (conocimientos y aptitud), según el cronograma del Concurso Público de Méritos.

## 3.3 Evaluación curricular

Tiene como objetivo evaluar la información y documentación presentada por la/el postulante con relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto y otorga los puntajes adicionales respectivos según lo establecido en el Anexo N° 04-Evaluación Curricular (puntaje adicional).

Únicamente las/los postulantes que hayan presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto, así como los documentos establecidos en el numeral 3.1.3 de las presentes bases calificarán a la siguiente etapa.

### 3.3.1 Consideraciones para la evaluación curricular

- La evaluación curricular se realiza únicamente sobre los documentos remitidos a través del sistema de postulación virtual que acrediten que la/el postulante cumple con las condiciones y requisitos mínimos del perfil del puesto, a la fecha de la inscripción virtual de postulantes.



- Es responsabilidad de la/el postulante realizar el correcto registro y sustento de su información curricularen la Ficha de Postulante - Declaración Jurada de Datos Personales.
- No serán evaluados los documentos con enmendaduras, ilegibles o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido; tampoco serán validados los documentos escaneados o digitalizados que no se pueda verificar su contenido.
- De verificarse que la información consignada es incompleta o no veraz, la/el postulante será excluida/odel concurso. En caso de haberse producido la contratación laboral, la/el postulante declarada/o ganador/a habrá cometido falta grave y se iniciará el procedimiento correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, que pudiera corresponder.
- Los documentos que deberán presentarse son:

Acreditación del cumplimiento del Perfil	Documentos a presentar y consideraciones
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La formación académica universitaria y grado académico profesional debeseer acreditado con el título profesional universitario, colegiatura y habilitación vigente.</li> <li>- La/El postulante deberá presentar el certificado, constancia o papeleta de habilitación respectiva o captura de pantalla del portal web institucional del colegio profesional correspondiente en el que se visualice nombre completo y/o código de colegiatura y precise expresamente su habilitación vigente a la fecha de inscripción (captura de imagen que incluya la fecha que se visualiza en la parte inferior derecha del ordenador).</li> <li>- El requisito de colegiatura y habilitación, solo será exigible para aquellas carreras profesionales que cuenten con un colegio profesional debidamente constituido.</li> <li>- En los casos de carreras profesionales en donde se indique "afines por la formación", para validar dicha afinidad se considera a las carreras listadas en el Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva 2018del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (<a href="https://www.inei.gob.pe/media/Clasificador Nacional de Ocupaciones 2015-I.pdf">https://www.inei.gob.pe/media/Clasificador Nacional de Ocupaciones 2015-I.pdf</a>).</li> <li>- En los casos de Maestrías donde se indique "afines", se refiere a maestrías similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas, siempre que se guarde relación directa con las funciones del puesto; para lo cual, la/el postulante deberá presentar en adición al documento solicitado, la malla curricular correspondiente; caso contrario no se realizará la verificación.</li> <li>- En los casos de estudios realizados en el extranjero, los títulos universitarios o grados académicos emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que lo acrediten deberán estar registrados en SUNEDU.</li> <li>- En el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, la/el postulante debe adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.</li> <li>- En caso que la/el postulante haga uso de documentación con certificación electrónica debe proporcionar el correspondiente URL (vínculo web) para su verificación.</li> </ul>



<p>Cursos y Programas de especialización</p>	<p>Los cursos, programas de especialización y/o diplomados requeridos en los perfiles de puesto serán acreditados con las constancias o certificados debidamente suscritos por la institución educativa correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deben acreditar mediante certificado, constancia u otro medio probatorio. Incluyen cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.</li> </ul> </li> <li>• Programas de Especialización:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corresponde a programas de formación, orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral.</li> <li>- Se acreditan mediante certificado y/o constancia que indique la cantidad de horas o créditos, según corresponda, en el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; la/el postulante puede presentar un documento adicional emitido por la institución educativa donde llevó los estudios, que indique y acredite el número de horas, de lo contrario, los documentos no serán considerados para efectos de la postulación.</li> </ul> </li> </ul> <p>Diplomados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional en áreas específicas.</li> <li>- Se acredita mediante certificado y/o constancia que indique la cantidad de horas o créditos, según corresponda, en el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; la/el postulante puede presentar un documento adicional emitido por la institución educativa donde llevó los estudios, que indique y acredite el número de horas, de lo contrario, los documentos no serán considerados para efectos de la postulación.</li> <li>- Los programas de especialización y/o diplomados deben tener una duración mínima de noventa (90) horas, y si son organizados por un ente rector, se podrá considerar mínimo ochenta (80) horas.</li> <li>- Los estudios de postgrado culminados (diplomados, maestrías y doctorados), así como los de segunda especialidad profesional pueden ser considerados como programas de especialización, siempre que no sean exigidos como requisitos por sí mismos y en estos casos, no se contabilizarán doble para el otorgamiento de puntaje.</li> <li>- Cuando en el rubro CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, además de listar los cursos, programas de especialización y/o diplomados requeridos, se use la palabra "afines", esta incluye aquellos cursos, programas de especialización y/o diplomados con un nombre diferente, pero con contenido o materia similar a lo solicitado.</li> </ul>
<p>Conocimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los conocimientos requeridos en el perfil de puesto, deben declararse en la Ficha de Inscripción Virtual y Ficha de Postulante – Declaración Jurada de Datos Personales.</li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se entiende como la cantidad total de años de experiencia laboral, sea en el sector público y/o privado.</li> <li>- En lo que concierne a la experiencia laboral, solo serán válidos los certificados,</li> </ul>



constancias de trabajo, boletas de pago, resoluciones de "designación y cese" (necesariamente deben presentar las dos), que acrediten fehacientemente que las/os postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado.

- En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las Conformidades de Servicio o en su defecto las Constancias o Certificados de Prestación de Servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio, si el documento no incluye algunos de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente).

- Para el caso de documentos emitidos por una institución empleadora, deberá constar la denominación del cargo o, en su defecto, las funciones o servicios llevados a cabo, así como la fecha de inicio y término del vínculo y/o el tiempo laborado. Asimismo, deberán estar impresos en hoja membretada y contener los datos de la institución empleadora, así como la firma correspondiente (junto con los datos de quien suscribe). En caso se trate de firma digital y/o electrónica, es responsabilidad del/de la postulante verificar que en el documento presentado se visualice la firma de quien suscribe y en caso de presentar documentos con enlace de dirección URL, es responsabilidad del/de la postulante que el vínculo web se encuentre habilitado.

- En el caso de postulantes que se encuentren laborando bajo el régimen laboral a tiempo indeterminado, deberán presentar constancia de trabajo o algún documento en el que se verifique fehacientemente la fecha de inicio, el cargo y que a la fecha de la postulación se encuentran laborando (no se validará solo la presentación del Contrato de trabajo).

- Los únicos documentos que se consideran válidos para sustentar la experiencia laboral son los que se detallan en los párrafos precedentes.

- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que la/el postulante adquiere la condición de egresado; en tal sentido, la/el postulante debe de presentar obligatoriamente la constancia, certificado o documento oficial con que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su correspondiente Centro de Estudios; caso contrario, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente la/el postulante (Bachiller o Título).

-Adicionalmente, se considerarán las prácticas preprofesionales y profesionales, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3 de la Ley N° 31396, por lo cual, las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses y hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada; según corresponda a la formación requerida en el Perfil del Puesto.

-Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada. Para el caso de prácticas profesionales, las/os postulantes deberán presentar necesariamente su constancia de egresada/o indicando la fecha exacta de término (día, mes y año) a fin de validar este periodo de experiencia; según corresponda a la



	<p>formación requerida en el Perfil del Puesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respecto a los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO, se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos en los que se ha realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente, siendo necesario presentar el certificado otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</li> <li>- Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.</li> <li>- En relación a la contabilización del tiempo de experiencia, si la/el postulante laboró simultáneamente en dos o más empresas o instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.</li> </ul>
Experiencia Específica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se encuentra incluida en la experiencia general y se refiere al tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia considerando el nivel mínimo requerido del perfil del puesto.</li> <li>- Al registrar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el/la postulante deberá precisar además del nombre del puesto, las principales funciones realizadas que tengan relación con las funciones del perfil de puesto.</li> <li>- De solicitarse experiencia específica en el sector público, se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad pública mediante el régimen del D.Leg. 276, D.Leg. 728 y D.Leg. 1057, D.Leg. 1024, Ley 29806 (PAC), Ley 25650 (FAG), entre otras formas de contratación.</li> </ul>
Licenciado de Fuerzas Armadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciada/o de las Fuerzas Armadas, por Servicio Militar Acuartelado o Servicio Militar No Acuartelado, a partir de 1 de enero de 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29248.</li> </ul>
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Discapacidad o carné que acredite dicha condición.</li> </ul>

### 3.3.2 Criterios de calificación de la evaluación curricular

Se verificará la acreditación de los requisitos mínimos, de acuerdo con los documentos sustentatorios presentados por las/los postulantes. Asimismo, se otorgará los puntajes adicionales de acuerdo con el Anexo N° 04-Evaluación Curricular (puntaje adicional).

El puntaje que se otorga en esta evaluación oscila entre doce (12) y veinte (20) puntos, siendo el puntaje mínimo aprobatorio doce (12) puntos, el que se otorga siempre que la/el postulante acredite el cumplimiento de la totalidad de requisitos mínimos:

Evaluación Curricular	Puntaje Mínimo (cumple todos los requisitos mínimos)	Puntaje Máximo (de acuerdo al Anexo N° 04)
Evaluación curricular	12	20
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>20</b>

El puntaje obtenido corresponde al 35% del resultado final



En virtud de los resultados obtenidos en la Evaluación Curricular, las/los postulantes podrán obtener la condición de:

- **CALIFICA:** Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria remitida, la/el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.
- **NO CALIFICA:** Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria remitida, la/el postulante no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) o más de los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.
- **DESCALIFICADA/O:** Aquellas/os postulantes que no presenten los documentos sustentatorios de acuerdo a lo establecido en las presentes bases o cometa cualquier infracción a las mismas o guías publicadas.

### 3.3.3 Publicación de resultados de evaluación curricular

La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano publicará en el portal web de la Contraloría General de la República los resultados de la etapa de Evaluación Curricular, según el cronograma del proceso de selección.

## 3.4 Entrevista Personal

La entrevista tiene como objetivo profundizar en la experiencia, logros, habilidades, aspectos motivacionales y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula.

### 3.4.1 Consideraciones para la entrevista personal

- La entrevista personal se desarrollará de forma virtual en la fecha y hora señalada en el cronograma del Concurso Público de Méritos, siendo responsabilidad de la/el postulante presentarse en la fecha y horario indicado (no habrá tiempo de tolerancia). La/El postulante debe verificar dicha información en el portal web de la Contraloría General de la República.
- Es de entera responsabilidad de la/el postulante contar con dispositivos electrónicos (computadora personal, laptop, tablet o celular) con conexión estable a internet, cámara web y micrófono.
- Oportunamente, se publicará en el portal web de la Contraloría General de la República una guía con las consideraciones para el desarrollo de la entrevista personal.
- La invitación para acceder a la entrevista personal será remitida al correo electrónico registrado por la/el postulante al momento de su inscripción.
- La/El postulante debe portar su DNI o Carnet de Extranjería para su correcta identificación.
- En caso la/el postulante no se presente a la entrevista personal o se presente fuera del horario establecido no podrá participar en ella, obteniendo la condición de **NO SE PRESENTÓ** y será excluido del proceso.
- De detectarse cualquier infracción de las consideraciones en las presentes bases o guías publicadas, la/el postulante será eliminada/o del proceso obteniendo la condición de **DESCALIFICADA/O**.

### 3.4.2 Criterios de calificación de la Entrevista Personal

La puntuación aprobatoria en la Entrevista Personal es entre doce (12.00) y veinte (20.00) puntos.

Entrevista Personal	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Entrevista Personal	12	20
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>20</b>

\*El puntaje obtenido corresponde al 15% del resultado final





En virtud de los resultados obtenidos las/los postulantes podrán obtener la condición de:

- **CALIFICA:** Cuando la/el postulante alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio.
- **NO CALIFICA:** Cuando la/el postulante no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.
- **DESCALIFICADA/O:** Aquellas/os postulantes que cometan cualquier infracción de las consideraciones en las presentes bases o guías publicadas o se retire antes que la entrevista culmine.
- **NO SE PRESENTÓ:** Cuando la/el postulante no se presenta a la evaluación o se presenta fuera del horario indicado.

### 3.4.3 Publicación de Resultados de la Entrevista Personal

La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano publicará en el portal web de la Contraloría General de la República los resultados de esta etapa.

### 3.5 Documentos que acreditan bonificación adicional

Si la/el postulante es licenciada/o de las Fuerzas Armadas y/o cuenta con certificado de discapacidad que acredite dicha condición, debe adjuntar los documentos sustentatorios en la etapa de inscripción virtual de postulantes y presentación de currículum vitae documentado, considerando:

- a. **Licenciada/o de las Fuerzas Armadas:** Para la asignación de la bonificación adicional la/el postulante debe haber registrado dicha información en la Ficha de Inscripción Virtual y la Ficha de Postulante – Declaración Jurada de Datos Personales al momento de la postulación y haber adjuntado copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de "Licenciado de las Fuerzas Armadas", por Servicio Militar Acuartelado o Servicio Militar No Acuartelado, a partir de 1 de enero de 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29248.

Se otorgará la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que las/los postulantes hayan superado todas las etapas precedentes (Inscripción Virtual, Evaluación de Capacidades, Evaluación Curricular y Entrevista Personal) estipuladas en las bases.

- b. **Discapacidad:** Para la asignación de la bonificación adicional, la/el postulante debe haber registrado dicha información en la Ficha de Inscripción Virtual y la Ficha de Postulante – Declaración Jurada de Datos Personales al momento de la postulación y haber adjuntado copia simple legible del Certificado de Discapacidad que acredite dicha condición.

Se otorgará la bonificación del quince por ciento (15%) a las personas con discapacidad sobre el puntaje total, a quienes hayan superado todas las etapas precedentes (Inscripción Virtual, Evaluación de Capacidades, Evaluación Curricular y Entrevista Personal) estipuladas en las bases.

En el caso que la/el postulante acredite ambas bonificaciones antes mencionadas, tiene derecho a un bonificación total del veinticinco por ciento (25%) sobre el puntaje total.

### 3.6 Publicación de resultados finales

La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano publicará en el portal web de la Contraloría General de la República, el cuadro de méritos, solo de aquellas/os postulantes que hayan superado todas las etapas del Concurso Público de Méritos, en la fecha establecida en el cronograma, con los resultados obtenidos en estricto orden de mérito.

El puntaje final se obtiene de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas y las bonificaciones dispuestas por Ley, en los casos que corresponda. El puntaje final obtenido se calculará considerando dos (02) decimales, de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$PF = (ECA * 0.50) + (EC * 0.35) + (EP * 0.15)$$

ECA: Evaluación de Capacidades

EC: Evaluación Curricular

EP: Entrevista Personal

La/El postulante que haya aprobado todas las evaluaciones del Concurso Público de Méritos y obtenido el puntaje más alto, será considerado ganador/a del concurso, según el número de posiciones convocadas.

En caso de igualdad de puntajes en el resultado final, entre una/un postulante con y sin discapacidad, en atención al artículo 54 del Reglamento de la Ley N° 29973, se procederá a seleccionar a la persona con discapacidad encumplimiento del beneficio de la cuota laboral.

En caso no aplique la situación anterior, el Comité de Selección procederá de la siguiente manera:

1. Se seleccionará a aquella/aquel postulante que tenga mayor puntaje en la evaluación de capacidades- conocimientos.
2. Si el empate continúa, se seleccionará a la/el postulante con mayor puntaje en la evaluación curricular.
3. De persistir, se seleccionará a la/el postulante con mayor puntaje en la entrevista personal.
4. De continuar, se seleccionará a la/el postulante con mayor puntaje en la evaluación de capacidades - aptitud.
5. De mantenerse, se seleccionará al postulante con mayor experiencia específica.
6. De mantenerse, se seleccionará al postulante con mayor experiencia general.
7. De mantenerse, se seleccionará al postulante con mayor experiencia en el sector público.
8. Finalmente, en caso se mantenga la igualdad se deberá realizar una entrevista dirimente en tres panelistas. Un representante de la Unidad Orgánica, un representante de Capital Humano y un representante del Comité de Selección.

### 3.7 Condición de ganador/a y accesitario/a

#### 3.7.1 Condición de ganador/a

Las/Los ganadoras/es del concurso público son aquellas/os cuyo orden de mérito les permite acceder a una posición vacante. En caso de que alguna/o de las/los ganadoras/es del concurso no pudiera acceder a la posición obtenida, con la autorización de la Gerencia de Capital Humano, se puede convocar a la/el accesitaria/o según corresponda.

#### 3.7.2 Condición de accesitario/a

Es aquel postulante que, habiendo aprobado la entrevista final, se ubica en el orden de mérito inmediato siguiente, después del ganador/a y no alcanzó vacante.

Las/Los accesitarias/os podrán ser convocadas/os, en estricto orden de mérito, a cubrir una de las posiciones del puesto al que postularon en los siguientes supuestos:

- Que la/el postulante declarada/o ganador/a no cumpla con suscribir el contrato en los plazos solicitados.
- Que la/el postulante declarada/o ganador/a manifieste su desistimiento por escrito al puesto.
- Que la/el postulante declarada/o ganador/a renuncie o se desvincule dentro de los tres (03) meses de iniciada su relación laboral con la Contraloría General de la República.

La Subgerencia de Personal y Compensaciones, en estricto orden de mérito y según los Resultados Finales para efectos de convocar a el/la accesitario/a correspondiente y notificará mediante el correo [legajo@contraloria.gob.pe](mailto:legajo@contraloria.gob.pe), estableciendo un plazo máximo de un (1) día hábil para la aceptación a cubrir la plaza correspondiente.



En pro de la eficiencia y eficacia del Concurso, excepcionalmente la Gerencia de Capital Humano puede invitar a las/los accesitarias/os a tomar una plaza que hubiera quedado vacante en una ubicación geográfica o unidad orgánica distinta a la del puesto que eligió en su postulación, siempre y cuando las funciones y requisitos del puesto sean similares.

### 3.8 Suscripción del contrato

El contrato deberá suscribirse en la fecha señalada en el cronograma del concurso, que forma parte de las presentes bases, para lo cual se contactará a cada uno de los postulantes ganadores o accesitarios/as adjudicados/as para la suscripción de contratos.

### 3.9 Cancelación y declaración de desierto del Concurso Público de Méritos

El Concurso Público de Méritos puede ser cancelado hasta antes de la evaluación de entrevista personal, en alguno de los siguientes supuestos, sin que esto suponga responsabilidad para la Contraloría General de la República:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio, luego de iniciado el proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Por asuntos institucionales no previstos.
4. Otros supuestos debidamente justificados.

El concurso se considera desierto en los siguientes casos:

1. Cuando no se presenten postulantes a la posición convocada.
2. Cuando ninguna/o de las/los postulantes cumpla con los requisitos mínimos o no superen las evaluaciones correspondientes.
3. Cuando la/el postulante seleccionada/o como ganador/a, no se presente a suscribir el contrato, dentro delplazo establecido para dicho fin y no se cuenten con accesitarias/os.

### 3.10 Disposiciones Finales

- Es responsabilidad de la/el postulante revisar permanentemente el portal web de la Contraloría General de la República. Las/Los postulantes durante el concurso, son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de comunicados, así como los resultados de cada evaluación y resultado final del puesto convocado.
- Es responsabilidad de la/el postulante mantener habilitadas las cuentas de correo electrónico consignadas, así como gestionar que las notificaciones electrónicas enviadas no sean consideradas como correo no deseado. Asimismo, es responsabilidad de la/el postulante contar con una adecuada conexión a internet para evitar problemas en las diferentes evaluaciones del concurso público.
- Si se detecta que la/el postulante es suplantada/o o recibe ayuda indebida o captura imágenes de las evaluaciones, las reproduce o difunde a través de cualquier medio o utiliza ayuda de algún medio electrónico en las evaluaciones del concurso, la Contraloría General de la República anulará la evaluación, quedando la/el postulante eliminada/o del proceso y procederá con las acciones legales que correspondan, obteniendo la condición de **DESCALIFICADA/O**.
- Si la/el postulante oculta información, consigna datos o información incompleta o no veraz será excluida/o del concurso. En caso de haberse producido la contratación laboral, de una persona que incumpla las condiciones señaladas en las presentes bases u omite o consigne información no veraz en cualquiera de las etapas del concurso público, se procederá con las acciones correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, que pudiera corresponder.
- En caso de interponerse recurso de reconsideración, este se dirige únicamente contra los resultados finales del concurso público, conforme lo previsto en la Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC emitida por el Tribunal del Servicio Civil, deberá de interponerse dentro del plazo de quince (15) días hábiles de emitidos los resultados finales. Sólo serán admitidos y tramitados aquellos recursos que se presenten, dentro del plazo señalado mediante mesa de partes, física o virtual, de la Contraloría General de la República, debiendo consignarse expresamente el correo electrónico al cual deberá notificarse la respuesta. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio



del recurso de apelación.

- De presentarse recurso de apelación, el cual será interpuesto únicamente contra los resultados finales del concurso público, conforme lo previsto en la Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC emitida por el Tribunal del Servicio Civil, este será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, al ser la instancia competente en resolver los recursos de apelación presentados al interior del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. El plazo para interponer el recurso de apelación es de (15) días hábiles computado desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales.
- Cualquier controversia, interpretación, situación especial o no prevista en las bases que se suscite durante el desarrollo del concurso público, será resuelto por el Comité de Selección.
- En el marco de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (COVID-19), oportunamente se emitirán disposiciones acordes a la normativa vigente para el desarrollo de cada una de las etapas del concurso público.
- Las/Los postulantes podrán realizar consultas respecto al concurso público únicamente mediante el correo electrónico [seleccioncap@contraloria.gob.pe](mailto:seleccioncap@contraloria.gob.pe). Cabe precisar que dicha dirección de correo electrónico estará habilitada solo hasta que concluya el concurso público, según el cronograma establecido.
- En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, los datos personales consignados por la/el postulante en el registro de inscripción de postulantes del presente concurso público, serán incorporados a un banco de datos cuyo responsable es la Contraloría General de la República, con el fin de validar sus datos, registrar su solicitud de postulación y utilizarlos para los fines propios del presente concurso, quedando la/el postulante informado/a y autorizando de manera libre e inequívoca dicho tratamiento para las finalidades señaladas. Se garantiza la total confidencialidad sobre los mismos, comprometiéndonos a custodiarlos, protegerlos y a no transferirlos a terceros.



**CAPÍTULO IV: ANEXOS**

**ANEXO N° 01**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

<b>CRONOGRAMA CPM 04-2022-CG</b>		
<b>Actividad</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Publicación de perfiles en el Aplicativo Informático de Ofertas Laborales del Estado (SERVIR) y publicación en el Portal Institucional de la Entidad.	08/08/2022	19/08/2022
Inscripción virtual de postulantes y presentación de CV documentado	08/08/2022	19/08/2022
Publicación de aptos de la Inscripción virtual	26/08/2022	26/08/2022
Evaluación de Capacidades (Conocimientos y aptitud)	03/09/2022	04/09/2022
Publicación de resultados de Evaluación de Capacidades (Conocimientos y aptitud)	09/09/2022	09/09/2022
Verificación de CV documentado	12/09/2022	25/09/2022
Publicación de resultados de la verificación de CV documentado	28/09/2022	28/09/2022
Entrevista Personal	03/10/2022	09/10/2022
Publicación de resultados de etapa de Entrevista Final	11/10/2022	11/10/2022
Publicación de resultados finales	12/10/2022	12/10/2022
Entrega de documentos y firma de contrato	13/10/2022	17/10/2022
Inicio de labores	17/10/2022	18/10/2022



ANEXO N° 2: CONSOLIDADO DE POSICIONES CPM N° 04-2022-CG

N°	Código de postulación	Unidad Orgánica	Nombre del Puesto	Posiciones	Categoría Remunerativa	Nivel Educativo	Carrera	Ubicación	Salario
1	COD 153-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AUDITORIA ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	25	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL O INGENIERÍA SANITARIA O INGENIERÍA MECÁNICA O INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA O INGENIERÍA ELECTRÓNICA O ECONOMÍA	LIMA	S/ 7,500.00
2	COD 154-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	2	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO	LIMA	S/ 10,500.00
3	COD 155-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	2	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO O ECONOMÍA O CONTABILIDAD O TODAS LAS INGENIERÍAS U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 9,500.00
4	COD 156-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 8,500.00
5	COD 157-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	2	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA DE SISTEMAS O INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O INGENIERÍA DE SOFTWARE U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 8,500.00
6	COD 158-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	2	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA O INGENIERÍA MECATRÓNICA U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 8,500.00
7	COD 159-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	AUDITORIA ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO	LIMA	S/ 7,500.00
8	COD 160-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR UNIVERSIDADES	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO	LIMA	S/ 9,500.00
9	COD 161-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR UNIVERSIDADES	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 9,500.00
10	COD 162-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR UNIVERSIDADES	2	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 9,500.00
11	COD 163-2022	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 EN CONTROL DE MEGAPROYECTOS	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 8,500.00
12	COD 164-2022	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 3 EN CONTROL DE MEGAPROYECTOS	1	ESPECIALISTA - VIII	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO	LIMA	S/ 12,500.00
13	COD 165-2022	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 3 EN CONTROL DE MEGAPROYECTOS	1	ESPECIALISTA - VIII	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ECONOMÍA O INGENIERÍA ECONÓMICA	LIMA	S/ 12,500.00
14	COD 166-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 1 DE MEGAPROYECTOS	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 10,500.00
15	COD 167-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 DE MEGAPROYECTOS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA SANITARIA	LIMA	S/ 9,500.00
16	COD 168-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 DE MEGAPROYECTOS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA O INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	LIMA	S/ 9,500.00
17	COD 169-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 DE MEGAPROYECTOS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD	LIMA	S/ 9,500.00
18	COD 170-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 DE MEGAPROYECTOS	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA DE SISTEMAS O INGENIERÍA INFORMÁTICA	LIMA	S/ 8,500.00
19	COD 171-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITORIA ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA	LIMA	S/ 7,500.00
20	COD 172-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 8,500.00
21	COD 173-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 9,500.00
22	COD 174-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA	LIMA	S/ 10,500.00



N°	Código de postulación	Unidad Organizativa	Nombre del Puesto	Posiciones	Categoría Remunerativa	Nivel Educativo	Carrera	Ubicación	Sueldo
23	COD 175-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO O CONTABILIDAD	LIMA	S/ 7.500.00
24	COD 176-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD	LIMA	S/ 7.500.00
25	COD 177-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	2	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 8.500.00
26	COD 178-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	2	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA	LIMA	S/ 10.500.00
27	COD 179-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA	LIMA	S/ 7.500.00
28	COD 180-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA	LIMA	S/ 7.500.00
29	COD 181-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA	LIMA	S/ 10.500.00
30	COD 182-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 3 EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	1	ESPECIALISTA - VIII	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O DERECHO O ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA	LIMA	S/ 12.500.00
31	COD 183-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 3 EN EL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	1	ESPECIALISTA - VIII	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA AGRÍCOLA O INGENIERÍA CIVIL O CONTABILIDAD O ECONOMÍA U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 12.500.00
32	COD 184-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	LIMA	S/ 8.500.00
33	COD 185-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD	LIMA	S/ 10.500.00
34	COD 186-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA AGRÍCOLA U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 10.500.00
35	COD 187-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 2 EN EL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	1	ESPECIALISTA - VII	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA AGRÍCOLA O INGENIERÍA CIVIL O CONTABILIDAD O ECONOMÍA U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 11.500.00
36	COD 188-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	MEDICINA VETERINARIA O ZOOTECNIA O BIOTECNOLOGÍA U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 10.500.00
37	COD 189-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 10.500.00
38	COD 190-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 2 EN EL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	1	ESPECIALISTA - VII	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 11.500.00
39	COD 191-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 3 EN EL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	1	ESPECIALISTA - VIII	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 12.500.00
40	COD 192-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	AUDITOR/A ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR EDUCACIÓN	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 9.500.00
41	COD 193-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR EDUCACIÓN	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA O DERECHO U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 10.500.00
42	COD 194-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	2	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN O INGENIERÍA INFORMÁTICA O INGENIERÍA DE SISTEMAS O INGENIERÍA ELECTRÓNICA U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 8.500.00
43	COD 195-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ARQUITECTURA	LIMA	S/ 8.500.00
44	COD 196-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 8.500.00
45	COD 197-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	AUDITOR/A ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ECONOMÍA O ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL O CONTABILIDAD O DERECHO O ADMINISTRACIÓN	LIMA	S/ 9.500.00
46	COD 198-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA INDUSTRIAL O CONTABILIDAD O DERECHO	LIMA	S/ 7.500.00



N°	Código de postulación	Unidad Organizativa	Nombre del Puesto	Posiciones	Categoría Remunerativa	Nivel Educativo	Carrera	Ubicación	Sueldo
47	COD 199-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ECONOMÍA O ADMINISTRACIÓN O DERECHO	LIMA	S/ 9,500.00
48	COD 200-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	AUDITORIA ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA	LIMA	S/ 7,500.00
49	COD 201-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ECONOMÍA O ADMINISTRACIÓN O DERECHO O INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA	LIMA	S/ 8,500.00
50	COD 202-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ECONOMÍA O ADMINISTRACIÓN O DERECHO O INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA	LIMA	S/ 9,500.00
51	COD 203-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	AUDITORIA ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA	LIMA	S/ 7,500.00
52	COD 204-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ECONOMÍA O ADMINISTRACIÓN O DERECHO O INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA	LIMA	S/ 9,500.00
53	COD 205-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 8,500.00
54	COD 206-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA SANITARIA O INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 8,500.00
55	COD 207-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 DE OBRAS POR IMPUESTOS	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA SANITARIA	LIMA	S/ 8,500.00
56	COD 208-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 DE OBRAS POR IMPUESTOS	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ECONOMÍA O ADMINISTRACIÓN O CONTABILIDAD	LIMA	S/ 8,500.00
57	COD 209-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 DE OBRAS POR IMPUESTOS	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ARQUITECTURA	LIMA	S/ 8,500.00
58	COD 210-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 DE OBRAS POR IMPUESTOS	2	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 8,500.00
59	COD 211-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL O INGENIERÍA SANITARIA	LIMA	S/ 9,500.00
60	COD 212-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO	LIMA	S/ 9,500.00
61	COD 213-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 DE OBRAS POR IMPUESTOS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL O ECONOMÍA	LIMA	S/ 9,500.00
62	COD 214-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 DE OBRAS POR IMPUESTOS	2	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO	LIMA	S/ 9,500.00
63	COD 215-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 DE OBRAS POR IMPUESTOS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 9,500.00
64	COD 216-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 DE OBRAS POR IMPUESTOS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA O INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	LIMA	S/ 9,500.00
65	COD 217-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 1 DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL O DERECHO O INGENIERÍA ELÉCTRICA O INGENIERÍA AGRÍCOLA	LIMA	S/ 10,500.00
66	COD 218-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 1 DE OBRAS POR IMPUESTOS	2	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL O ECONOMÍA	LIMA	S/ 10,500.00
67	COD 219-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	AUDITORIA ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ARQUITECTURA	LIMA	S/ 7,500.00
68	COD 220-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	AUDITORIA ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ARQUEOLOGÍA	LIMA	S/ 7,500.00
69	COD 221-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA CIVIL	LIMA	S/ 8,500.00
70	COD 222-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	AUDITORIA ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ARQUEOLOGÍA	LIMA	S/ 7,500.00





N°	Código de postulación	Unidad Orgánica	Nombre del Puesto	Posiciones	Categoría Remunerativa	Nivel Educativo	Carrera	Ubicación	Salario
71	COD 223-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL	LIMA	S/ 8,500.00
72	COD 224-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO O CONTABILIDAD O ECONOMIA O ADMINISTRACION O TODAS LAS INGENIERIAS U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 7,500.00
73	COD 225-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA DE SISTEMAS O INGENIERIA INFORMATICA U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 7,500.00
74	COD 226-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD	LIMA	S/ 7,500.00
75	COD 227-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA DE SISTEMAS O INGENIERIA INFORMATICA	LIMA	S/ 7,500.00
76	COD 228-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA DE SISTEMAS O INGENIERIA INFORMATICA U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 10,500.00
77	COD 229-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA ADMINISTRATIVA O INGENIERIA INDUSTRIAL U OTRAS AFINES POR LA PROFESION	LIMA	S/ 10,500.00
78	COD 230-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL	LIMA	S/ 8,500.00
79	COD 231-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA DE SISTEMAS INFORMATICOS	LIMA	S/ 8,500.00
80	COD 232-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO	LIMA	S/ 8,500.00
81	COD 233-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD	LIMA	S/ 8,500.00
82	COD 234-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA	LIMA	S/ 8,500.00
83	COD 235-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO O CONTABILIDAD	LIMA	S/ 8,500.00
84	COD 236-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACION	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR EDUCACION	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA MECANICA ELÉCTRICA O INGENIERIA ELECTROMECANICA U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 8,500.00
85	COD 237-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACION	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR EDUCACION	2	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 8,500.00
86	COD 238-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACION	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR EDUCACION	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA DE SISTEMAS O INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 8,500.00
87	COD 239-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACION	AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN EL SECTOR EDUCACION	2	ESPECIALISTA - III	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ADMINISTRACION O ECONOMIA O INGENIERIA ADMINISTRATIVA U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 7,500.00
88	COD 240-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACION	AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN EL SECTOR EDUCACION	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO	LIMA	S/ 8,500.00
89	COD 241-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITOR/A ESPECIALISTA 3 DE OBRAS POR IMPUESTOS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA SANITARIA	LIMA	S/ 9,500.00
90	COD 242-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITOR/A ESPECIALISTA 3 DE OBRAS POR IMPUESTOS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ECONOMIA O ADMINISTRACION O CONTABILIDAD	LIMA	S/ 9,500.00
91	COD 243-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITOR/A ESPECIALISTA 3 DE OBRAS POR IMPUESTOS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ARQUITECTURA	LIMA	S/ 9,500.00
92	COD 244-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITOR/A ESPECIALISTA 3 DE OBRAS POR IMPUESTOS	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL	LIMA	S/ 9,500.00
93	COD 245-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 DE OBRAS POR IMPUESTOS	2	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL O ECONOMIA	LIMA	S/ 10,500.00
94	COD 246-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 DE OBRAS POR IMPUESTOS	2	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO	LIMA	S/ 10,500.00



N°	Código de postulación	Unidad Orgánica	Número del Puesto	Posiciones	Categoría Remunerativa	Nivel Educativo	Carrera	Ubicación	Sueldo
95	COD 247-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICAS PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 1 DE OBRAS POR IMPUESTOS	2	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL	LIMA	S/ 10,500.00
96	COD 248-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICAS PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 1 DE OBRAS POR IMPUESTOS	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	LIMA	S/ 10,500.00
97	COD 249-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICAS PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 2 DE OBRAS POR IMPUESTOS	2	ESPECIALISTA - VII	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL O ECONOMIA O CONTABILIDAD	LIMA	S/ 11,500.00
98	COD 250-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR SALUD	2	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL	LIMA	S/ 10,500.00
99	COD 251-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EL SECTOR SALUD	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ARQUITECTURA	LIMA	S/ 10,500.00
100	COD 252-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR SALUD	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL	LIMA	S/ 9,500.00
101	COD 253-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR SALUD	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL	LIMA	S/ 9,500.00
102	COD 254-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR SALUD	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL O INGENIERIA SANITARIA U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 9,500.00
103	COD 255-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR SALUD	2	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA ELECTRICA O INGENIERIA MECANICA O INGENIERIA ELECTROMECANICA U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 9,500.00
104	COD 256-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN EL SECTOR SALUD	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA ELECTRONICA O INGENIERIA BIOMEDICA U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 9,500.00
105	COD 257-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 EN CONTROL GUBERNAMENTAL	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ARQUITECTURA	LIMA	S/ 8,500.00
106	COD 258-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 EN PRESUPUESTO PUBLICO	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ECONOMIA O INGENIERIA ECONOMICA O ADMINISTRACION U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 8,500.00
107	COD 259-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 1 DE MEGAPROYECTOS	2	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ECONOMIA O INGENIERIA ECONOMICA	LIMA	S/ 10,500.00
108	COD 260-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 DE MEGAPROYECTOS	2	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO	LIMA	S/ 9,500.00
109	COD 261-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 DE MEGAPROYECTOS	8	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA	LIMA	S/ 9,500.00
110	COD 262-2022	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 DE MEGAPROYECTOS	2	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA SANITARIA	LIMA	S/ 8,500.00
111	COD 263-2022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 EN CONTROL GUBERNAMENTAL	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O DERECHO O ADMINISTRACION O ECONOMIA O INGENIERIA CIVIL O INGENIERIA INDUSTRIAL	LIMA	S/ 8,500.00
112	COD 264-2022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 3 EN CONTROL GUBERNAMENTAL	1	ESPECIALISTA - VIII	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O DERECHO O ADMINISTRACION O ECONOMIA O INGENIERIA CIVIL O INGENIERIA INDUSTRIAL U OTRAS AFINES A LA FORMACION	LIMA	S/ 12,500.00
113	COD 265-2022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN CONTROL GUBERNAMENTAL	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 9,500.00
114	COD 266-2022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN CONTROL GUBERNAMENTAL	2	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD U OTRAS AFINES POR LA FORMACION	LIMA	S/ 9,500.00
115	COD 267-2022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	AUDITORIA ESPECIALISTA SENIOR 1 EN CONTROL GUBERNAMENTAL	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA CIVIL	LIMA	S/ 10,500.00
116	COD 268-2022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN CONTROL GUBERNAMENTAL	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA ELECTROMECANICA O INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	LIMA	S/ 9,500.00
117	COD 269-2022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	AUDITORIA ESPECIALISTA 2 EN CONTROL GUBERNAMENTAL	1	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA DE SISTEMAS O INGENIERIA INFORMÁTICA	LIMA	S/ 8,500.00
118	COD 270-2022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	AUDITORIA ESPECIALISTA 3 EN CONTROL GUBERNAMENTAL	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERIA SANITARIA	LIMA	S/ 9,500.00



N°	Código de postulación	Unidad Orgánica	Nombre del Puesto	Posiciones	Categoría Remunerativa	Nivel Educativo	Carrera	Ubicación	Sueldo
119	COD 271-2022	SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL	ESPECIALISTA 3 EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	CONTABILIDAD O ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA O AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 9,500.00
120	COD 272-2022	SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL	ESPECIALISTA 3 EN SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ECONOMÍA O ADMINISTRACIÓN O INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 9,500.00
121	COD 273-2022	SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL	ESPECIALISTA 3 EN ANÁLISIS DE DATOS Y DESARROLLADOR WEB	1	ESPECIALISTA - V	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	INGENIERÍA DE SISTEMAS O INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS O INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA O INGENIERÍA DE SOFTWARE U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 9,500.00
122	COD 274-2022	SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL	ESPECIALISTA 2 EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL	2	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ECONOMÍA O ADMINISTRACIÓN U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 8,500.00
123	COD 275-2022	GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO	ESPECIALISTA SENIOR 1 EN ASESORÍA LEGAL	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	DERECHO	LIMA	S/ 10,500.00
124	COD 276-2022	GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO	ESPECIALISTA SENIOR 1 EN PLANIFICACIÓN	1	ESPECIALISTA - VI	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ECONOMÍA	LIMA	S/ 10,500.00
125	COD 277-2022	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	ESPECIALISTA 2 EN GESTIÓN FINANCIERA	2	ESPECIALISTA - IV	TITULADO COLEGIADO HABILITADO	ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA O CONTABILIDAD O INGENIERÍA INDUSTRIAL O DERECHO U OTRAS AFINES POR LA FORMACIÓN	LIMA	S/ 8,500.00



**ANEXO N° 04**

**EVALUACIÓN CURRICULAR (PUNTAJE ADICIONAL)**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
1. Grado académico	Marque con una X		Puntaje
	SI (03 puntos)	NO (0 puntos)	
Cuenta con un (01) grado académico adicional al mínimo requerido			3
En el caso de los perfiles en los que se requiera la condición de egresado de maestría, dicho estudio no será considerado para otorgar puntaje adicional			

<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>			
2. Años de experiencia específica en la función/yo materia	Marque con una X		Puntaje
	SI (03 puntos)	NO (0 puntos)	
Tiene dos (02) años adicionales al mínimo requerido			3

<b>EXPERIENCIA GENERAL O MONITOR CIUDADANO</b>			
3. Años de experiencia general o monitor ciudadano	Marque con una X		Puntaje
	SI (02 puntos)	NO (0 puntos)	
Tiene tres (03) años adicionales al mínimo requerido sesenta (60) horas participando como monitor ciudadano de control			2



**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PERFIL DEL PUESTO**

Señores  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Presente.-

De nuestra consideración:

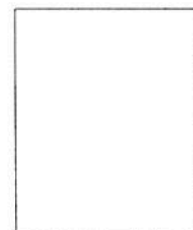
El que suscribe, .....  
identificada/o con Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería N° ..... ,en mi calidad de postulante al *Concurso Público de Méritos N° 04-2022-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de servicios de Control Concurrente"* DECLARO BAJO JURAMENTO, que luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia solicitados por la Contraloría General de la República, y conocer todas las condiciones existentes, manifiesto que cumplo íntegramente con los requisitos y perfil del puesto establecidos en la publicación correspondiente al puesto convocado.

En la ciudad de ..... del día ..... del mes de ..... del año 20.....

Firma del postulante .....

Nombres y Apellidos .....

DNI / CE N° .....



Huella digital



ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Yo .....  
identificada/o con Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería N° .....  
domiciliada/o en .....  
distrito..... provincia..... departamento .....  
postulante al *Concurso Público de Méritos N° 04-2022-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de servicios de Control Concurrente"* al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y de lo dispuesto en el artículo 51° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Que cumplo con lo señalado en los literales b), f) y g) del artículo 28 y el artículo 29 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República modificada por la Ley N°30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que no he sido condenado ni me hallo procesado por delito doloso.
- Que no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado, al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público.
- Que no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
- Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o de percepción de dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
- Que no tengo antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- Que cuento con disponibilidad inmediata para viajar a provincia.
- Que, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta 4 años, para los que hacen una falsa declaración en procedimiento administrativo, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

En la ciudad de ..... del día..... del mes de ..... del año 20.....

Firma del postulante .....

Nombres y Apellidos .....

DNI / CE N° .....



Huella digital



**ANEXO N° 07**

**DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO Y RELACIÓN DE PARENTESCO**

Yo,.....  
identificada/o con Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería C.E. N°.....  
domiciliada/o en..... distrito.....  
provincia..... departamento..... postulante al *Concurso Público de Méritos N° 04-2022-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de servicios de Control Concurrente"*, al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad<sup>1</sup> y/o segundo de afinidad<sup>2</sup> y/o matrimonio y/o por unión de hecho o convivencia o ser progenitores de sus hijos, con funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza de la Contraloría General de la República que gozan de la facultad de nombramiento o designación y/o contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley N° 26771; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM

Asimismo, me comprometo a no aceptar, participar o incentivar ninguna acción que configure Acto de Nepotismo, conforme a lo determinado por las normas sobre la materia. Sin perjuicio de los alcances de la normativa sobre nepotismo, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ( ) NO tengo pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o esposo y/o cónyuge y/o progenitor de mi(s) hijo(s) que a la fecha se encuentran prestando servicios en la Contraloría General de la República.
- ( ) SI tengo pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en la Contraloría General de la República, cuyos datos señalo a continuación.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Vínculo o Parentesco	Dependencia donde labora

Manifiesto que lo declarado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento, para lo cual he revisado la relación de personal que labora en la Contraloría General de la República, publicada en su portal de transparencia ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)); y que, en caso se compruebe que los datos proporcionados son falsos o incompletos, acepto las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se pudieran derivar.

En la ciudad de..... del día..... del mes de ..... del año 20 .....

Firma del postulante .....  
Nombres y Apellidos .....  
DNI / CE N° .....



Huella digital

<sup>1</sup> Hasta 4to grado de consanguinidad: Padres, hijos, nietos, hermanos, abuelos, bisabuelos, bisnietos, tíos, sobrinos, tatarabuelos, tataranietos, primos hermanos, tíos abuelos, sobrinos nietos.  
Artículo 237 del Código Civil Peruano: EL matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada Cónyuge se halla en igual línea y grado de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad.  
La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex-cónyuge.  
<sup>2</sup> Hasta 2do grado de afinidad: Spegros, yernos, nueras, cuñados, cónyuge, hijo del cónyuge que no es hijo del trabajador (hijastro), nieto del cónyuge que nos es hijo del trabajador (nietastro).



**ANEXO N° 08**

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES  
DEREPARACIONES CIVILES (REDERECI)**

Yo....., identificada/o  
con Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería C.E. N° ....., con domicilio en  
....., distrito ..... provincia ..... departamento  
..... declaro no encontrarme inscrita/o en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles  
(REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 30353  
(Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles-REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública  
y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del  
Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento  
Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.

En la ciudad de..... del día..... del mes de ..... del año 20.....

Firma del postulante .....

Nombres y Apellidos .....

DNI / CE N° .....



Huella digital





ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROCESOS E INVESTIGACIONES DEL POSTULANTE

Yo.....  
identificada/o con Documento Nacional de Identidad DNI o Carné de Extranjería N°.....  
domiciliado en ..... provincia ..... departamento .....  
distrito .....  
en mi condición de postulante al *Concurso Público de Méritos N° 04-2022-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de servicios de Control Concurrente"*, al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y de lo dispuesto en el artículo 51° de la referida norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1.- ¿Se encuentra incurso en investigación Policial? Si  No

Si la respuesta es afirmativa indicar:

- Unidad o Dependencia policial:  
.....  
.....

- Número de expediente(s):  
.....

- Período (año y mes):  
.....

- El motivo de la investigación:  
.....  
.....

- Estado situacional de la investigación:  
.....  
.....

2.- ¿Ha estado o se encuentra incurso en algún proceso investigador bajo el ámbito del Ministerio Público?

En calidad de denunciante Si  No

Si la respuesta es afirmativa indicar:

- N° de Fiscalía(s):  
.....  
.....

- Número de expediente(s):  
.....

- Período (año y mes):  
.....

- Motivo de la(s) denuncia(s):  
.....  
.....

- Estado situacional del(los) proceso(s):  
.....  
.....

En calidad de Investigado Si  No

Si la respuesta es afirmativa indicar:

- N° de Fiscalía(s):  
.....  
.....

- Número de expediente(s):  
.....

- Período (año y mes):  
.....

- Motivo de la(s) denuncia(s):  
.....  
.....

- Estado situacional del(los) proceso(s):  
.....  
.....



3.- ¿Ha tenido o mantiene algún proceso bajo el ámbito del Poder Judicial?

En calidad de demandante o denunciante: Si  No

Si la respuesta es afirmativa indicar:

- N° de Juzgado(s):.....
- Número de expediente(s):.....
- Periodo (año y mes):.....
- Materia del (los) proceso(s):.....
- Estado situacional del(los) proceso(s):.....

En calidad de demandado o denunciado: Si  No

Si la respuesta es afirmativa indicar:

- N° de Juzgado(s):.....
- Número de expediente(s):.....
- Periodo (año y mes):.....
- Materia del (los) proceso(s):.....
- Estado situacional del(los) proceso(s):.....

4.- ¿Ha sido sentenciado en mérito a algún proceso llevado a cabo ante el Poder Judicial? Si  No

Si la respuesta es afirmativa indicar:

- La materia del proceso:.....
- Fecha de sentencia condenatoria:.....

5.- ¿Ha sido rehabilitado? Si  No

Si la respuesta es afirmativa indicar:

- N° de Juzgado:.....
- Fecha de resolución que lo rehabilita:.....
- Número del expediente:.....

6.- ¿Alguna vez fue objeto de sanción disciplinaria? Si  No

Si la respuesta es afirmativa indicar:

- El tipo de falta disciplinaria:.....
- Nombre de la(s) entidad (es) que aplicó la sanción disciplinaria:.....
- El tipo de sanción disciplinaria que se le impuso:.....
- Número y fecha del documento que impuso la sanción disciplinaria:.....



7.- ¿Alguna vez ha sido inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos? Si  No

8.- ¿Ha tenido o mantiene proceso judicial vigente con la Contraloría General de la República? Si  No

Si la respuesta es afirmativa indicar:

- N° de Juzgado(s):.....
- Número de expediente(s):.....
- Periodo (año y mes):.....
- El motivo del(los) proceso(s):.....
- Estado situacional del(los) proceso(s):.....

9.- ¿Ha tenido o mantiene proceso administrativo con la Contraloría General de la República? Si  No

Si la respuesta es afirmativa, indicar:

- Nombre de la entidad a cargo del proceso:.....
- Número de expediente(s):.....
- Periodo (año y mes):.....
- Motivo del (los) proceso(s):.....
- Estado situacional del(los) proceso(s):.....

Declaro que la información que proporciono en este documento es verdadera y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, podría incurrir en los delitos de falsa declaración en procedimiento administrativo y falsedad genérico tipificados en los artículos 411° y 438° del Código Penal, encontrándose sujeto a la fiscalización posterior prevista en el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

En la ciudad de..... del día..... del mes de ..... del año 20.....

Firma del postulante .....

Nombres y Apellidos .....

DNI / CE N° .....

